

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1726

Sección 1era.

LA CISTERNA, 18 MAR 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 03 de Enero del 2011, del Departamento de Adquisiciones, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2011.

2.- Los Memorando N° 50 de del 02 de Febrero del 2011, y la revisión efectuada a las asistencias diaria correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2011, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
INGRID DODDIS RIOS	07:00	08:45
CAMILA PEREZ ALBORNOZ	09:00	11:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-